

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 480-04, de fecha 2 de junio del 2004, que designa al señor Humberto Lamarca como Cónsul General Honorario de la República en Nápoles, Italia.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1497-04 que nombra a la Licda. Awilda Balbuena Olivo, Procuradora Fiscal Adjunta del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1497-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Awilda Balbuena Olivo, queda designada Procuradora Fiscal Adjunta de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional.

ARTICULO 2.- La Procuradora Fiscal Adjunta a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ